

ECONOMÍA

AVANZA EL PROYECTO DE LEY PARA INFORMAR OPERACIONES SOSPECHOSAS

Para evitar sorpresas, quieren que las tarjetas detallen las cuotas adeudadas

El resumen deberá dar el perfil de vencimientos a seis meses. Desde mayo habrá un límite a lo que cobran los bancos como seguro de vida para los que financian compras.

Por Soledad Fortino



Costumbres argentinas. La compra en cuotas es practicada por la mayoría de los tarjetahabientes, pero tiene costos ocultos.

Ya tiene la media sanción del Senado. En las próximas semanas, la Cámara de Diputados tratará la reforma a la ley 25.065 que regula las tarjetas de crédito y los legisladores quieren que, para evitar que los usuarios se sobreendeuden con los pagos en cuotas, las emisoras de plástico ofrezcan mayor información en los resúmenes. La reforma también obliga a los bancos a informar sobre operaciones sospechosas de lavado de dinero con las tarjetas. La iniciativa legislativa se enmarca también en la resolución del Gobierno que pone topes a lo que las entidades cobran como seguro de vida a quienes financian sus compras.

El proyecto, impulsado por el legislador oficialista Guillermo Jenefes, busca incorporar más información en los resúmenes de las tarjetas sobre el monto total adeudado en las cuotas, como también pretende que los bancos informen ante la Unidad de Investigación Financiera (UIF) o ante la Justicia, si detectan transacciones que puedan estar relacionadas con actividades sexuales con menores.

La reforma busca brindar una nueva herramienta para poder conocer los gastos actuales y a futuros a fin de evitar un sobreendeudamiento, por lo cual intenta incluir el detalle de intereses punitivos al pagar los montos mínimos y el total adeudado en concepto de cuotas, discriminados en forma mensual para los seis meses posteriores al resumen emitido.

Actualmente, y con relación a los pagos que se deberán realizar, la ley sólo establece como forma obligatoria que se detallen en el resumen los importes de cada operación realizada por el titular con su fecha correspondiente, identificación del proveedor y que se exprese el monto del pago mínimo.

El asesor del bloque justicialista 8 de Octubre, Alejo Rodríguez Cacio, explicó que esta información adicional podrá ser utilizada como un instrumento para la planificación de las finanzas personales, además de prevenir la falta de pago .

“Hay muchos préstamos al consumo porque hay mucha demanda; por eso es una buena opción otorgar mayor información en la tasas de intereses de los financiamientos a los usuarios”, explicó Rodríguez Cacio.

Además, el pasado martes se firmó la resolución que delimita los costos de los seguros de vida sobre los saldos financiados en las tarjetas de crédito y otras operaciones crediticias.

La nueva medida implementada por el superintendente de Seguros, Francisco Durañona, apunta a reducir los costos de la tasa de interés técnica, los recargos por seguridad y fraccionamiento, los gastos de adquisición y administración, y elimina las llamadas coberturas superpuestas.

En esta resolución, también están contemplados los datos que se deberá otorgar en los resúmenes de cuenta a fin de generar una mayor transparencia por parte de las empresas.

Además, con esta norma quedará prohibido que los bancos puedan actuar como productores de seguros y al mismo tiempo cobrar comisiones por este servicio.

Será recién el 2 de mayo que entrará en vigencia la resolución de la Superintendencia para los seguros que cubren los saldos de los créditos hipotecarios o prendarios. En lo que respecta a los restantes seguros, habrá que esperar a que empiece a correr la norma hasta el 1º de agosto. Por el momento, los ítems de los resúmenes de las tarjetas de crédito continuarán iguales.

Las ganancias de los bancos y las tasas

La tasa de interés de que cobran las tarjetas de crédito en la Argentina, en comparación a otros países de igual grado de desarrollo de sus sistemas financieros, es llamativamente alto **según Reporte Económico, de la consultora que lidera Alejandro Banzas.**

Los costos que componen la tasa son: la tasa de captación, la morosidad, el riesgo de mercado, los costos de estructura proporcionales y los beneficios esperados. La tasa de captación es la comisión por la prestación de un servicio y depende de cada entidad. La morosidad, por ejemplo, es baja porque muchos de los préstamos se descuentan directamente de la cuenta sueldo del trabajador, evitando así pagos atrasados o acumulación de deuda. Los riesgos de mercado corren la misma suerte; si el valor de la cuota se descuenta directamente del haber, el banco se asegura el ingreso del dinero prestado. De esto se desprende que la causa del costo se encuentra en los altos valores de estructura y los beneficios esperados.

El primero refiere a los gastos administrativos y el segundo a la ganancia del banco, entonces si los bancos cobraran menos por la administración de los servicios y resignaran algo de sus ganancias la tasa de interés descendería notablemente.

Esto es posible de ponerlo en práctica y queda demostrado con el caso de las entidades financieras públicas que otorgan préstamos con tasas más bajas.